DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 08-enero-2019

CLAVE: SEM002844
FOLIO TRAMITE: 276,570

NOMBRE: RIVERA VELAZQUEZ MAGALI ELIZABETH
UBICACIÓN: CARRETERA A ZAPOTLANEJO EXTERIOR: CERCA INTERIOR: FARM
COLONIA: CERRO DEL JAGUEY
CALLE CRUCE 1: TEXCOCO
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A ZAPOTLANEJO
GIRO: TACOS TACOS DE ASADA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: SEMIFIJO "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 2 CUNIS"
AÑO DE CUOTA: VIGENTE
IMPORTE MT2: $ 4.00 mts
DIAS AMPARADOS: 64 IMPORTE: $511.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:07 p	A	02:00:07 a	VIERNES	SI	DE	08:00:07 p	A	02:00:07 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	08:00:07 p	A	02:00:07 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	08:00:07 p	A	02:00:07 a
JUEVES	SI	DE	08:00:07 p	A	02:00:07 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 42 I D

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RIVERA VELAZQUEZ MAGALI ELIZABETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista sus documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá retirarse la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses y multas.
- Después de 3 días de retiro se considera infracción (esto o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de toda clase de productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y manejo de productos inflamables y explosivos.
- El establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que ajuste de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los convalecientes de las avenidas y entrada de calles y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía, de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en el centro histórico del municipio, en un perímetro de 100 mts de los inmuebles municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 70 mts de distancia del panteón, templos, cantineras y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle vía municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

C.P.A.R.

CC. JOSE ALFREDO OMAUEX CAPILLAS